

«El Sindicato es la raíz institucional de nuestro Estado».--«Ni dictadura del capitalismo ni del comunismo»

Dijo nuestro Secretario General del Movimiento en Barcelona

Hubiera sido una falta imperdonable por mi parte, de paso por Barcelona, no hubiese venido a visitar esta casa, a ponerme en contacto con todos vosotros, para conocer vuestras aspiraciones, vuestras necesidades, y empaparme del ambiente de inquietud y preocupación social que aquí se respira. Y no solo por una razón de tipo práctico, sino también por otra de carácter teórico, pudiéramos decir doctrinal, porque la Organización Sindical es la quinta esencia, el alcoloides de la doctrina falangista, que sin ella perdería gran parte de su valor y de su eficacia.

Es Barcelona, quizá, la población de España que mejor puede sentir y comprender la vida sindical; población en la que los problemas económicos, sociales y laborales han tenido siempre una intensidad extraordinaria; donde la lucha de clases alcanzó también su máximo de intensidad, donde los Sindicatos obre-

ros y los patronales han sido siempre algo vivo y potente; por eso nada tiene de extraño que en ella los Sindicatos cuajen y arraiguen siempre que cum-



plan la misión que les está confiada y tengan las características que nuestro ideario les atribuye.

Yo veo al Sindicato como un complemento de facetas y manifestaciones de todo orden; en lo económico representa el medio para que el poder público conozca exactamente cuáles son las necesidades de la vida nacional y pueda encontrar la solución de sus problemas; en lo social representa una etapa superior en la evolución de la vida sindical. El Sindicato fué, primero, un medio eficaz de defensa del trabajador, que individualmente nada podría contra quienes desconocieran sus legítimos derechos; más tarde fué un instrumento de lucha y dominación política industrial; hoy, el Sindicato es el organismo de colaboración y compenetración recíproca de todas las fuerzas productoras en aras del bien público, que, en definitiva repercuten sobre el nuestro individual. Espiritualmente, el Sindicato es el modo de nacionalizar a las masas productoras, haciéndolas comprender la grandeza de la Patria,

y como ellas son las más interesadas en esa misma grandeza, puesto que son las únicas que no podrían nunca desarraigarse del suelo que las vio nacer; en lo político, el Sindicato es la raíz institucional de nuestro Estado, la base de nuestra democracia orgánica, el procedimiento por el cual el pueblo puede participar en las tareas de la gobernación del país. Por todo esto, el Sindicato es una pieza fundamental en nuestro sistema político, un hallazgo precioso para resolver la pugna entre el capitalismo y el comunismo, que mientras no se resuelva mantendrá al mundo en la angustia y en la inquietud en que hoy vive.

Sin la iniciativa privada, sin el respeto a la propiedad como fiel reflejo de la continuación de la personalidad humana, sin estímulo, sin ilusión; la economía no marcha, la riqueza no aumenta, pero tampoco marcha con unas clases productoras encrespadas, rencorosas, viviendo en

condiciones infrahumanas. Nosotros no queremos ni dictadura del capitalismo ni dictadura del comunismo, ni el monopolio de los beneficios para el capital, ni la desaparición del estímulo que este mismo beneficio representa. Para nosotros, la consigna es trabajar, producir, aumentar la riqueza; pero luego distribuir esa riqueza de la manera más justa, más equitativa posible.

Yo bien sé que contra los Sindicatos se dirigen muchos ataques; es más alguno de esos ataques hasta serán justos y bien fundados. Lo que no se puede hacer es confundir los defectos a la responsabilidades individuales con vicios del sistema y menos atribuir las dificultades de la vida económica nacional, sin saber si son o no los responsables, o sabiendo demasiado bien que no le son imputables.

Yo sé también que la Organización Sindical necesita una depuración constante, personal.

Porque el Sindicato, en defi-

reivindicaciones justas, sin necesidad de acudir a las luchas terribles y feroces que en otros tiempos envenenaban a la Nación; cauce, también, donde la economía puede encontrar solución a sus problemas; porque si no servimos para eso, si el productor no encuentra las soluciones que necesita y la economía no logra el desarrollo de sus actividades, entonces el productor y la economía se irían por otros derroteros, nuestra Organización resultaría del todo inútil y habríamos perdido el tiempo.

(Pasa a la octava)

JESUS MURO SEVILLA
Jefe del Sindicato Nacional del
Azúcar, entre nosotros



El día 28 del pasado Julio, llegó a nuestra ciudad, el camarada Jesús Muro Sevilla, el cual, después de cumplimentar a las autoridades provinciales, trató y despachó con nuestro Delegado provincial, camarada Jesús Milián Biel sobre problemas azucareros en esta provincia, así como la reorganización del Sindicato y del Grupo Económico de la Remolacha, continuando su viaje hacia la región levantina.

(Pasa a la segunda)

LA REPOBLACION FORESTAL

Conferencia de Don Carmelo Monzón, ingeniero Jefe Regional del Patrimonio Forestal del Estado

Siguiendo el ciclo de conferencias organizado por el excelentísimo señor Gobernador Civil, sobre los temas económicos de nuestra riqueza provincial, el Sr. Monzón en el Teatro-Cine Marín de esta capital pronunció una interesantísima conferencia sobre repoblación forestal, el pasado 26 de julio del corriente año.

El Sr. Monzón comenzó su magistral disertación agradeciendo la oportunidad que el excelentísimo señor Gobernador Civil le había ofrecido para venir a Teruel, de cuya provincia es hijo.

Con fácil oratoria y amena el Sr. Monzón nos va explicando

una auténtica lección divulgadora sobre la germinación, nacimiento, desarrollo y vida del árbol, y como en un Ciclo admirable, el árbol devuelve a las tierras las substancias que le hicieron crecer, fecundándolas con sus propios despojos.

Habla de la diferencia de la calidad de la madera, producida en la primavera y en el otoño, aquella más blanda y blanca y ésta más dura y oscura, por lo cual es de interés, que el pino maderable crezca lentamente y en espesuras bastante cerradas, ya que su mayor desarrollo se verifica en la estación primaveral, en tanto que el roble por ejemplo tiene su mayor creci-

Telegramas de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado con motivo de los cursados por la Organización Sindical

En la Delegación Provincial y en los Sindicatos Provinciales de Alimentación, Madera, Industrias Químicas, Metal, Papel, Agua Gas y Electricidad, Construcción, Textil, Azúcar, Frutos y P. H., Vid Cerveza y B. A., Cereales, Hostelería y Similares, Ganadería, Piel, Espectáculo, Banca y Bolsa, Seguro, Olivo, Combustible, Transportes, Actividades diversas y Hermandad de Labradores y Ganaderos, se han recibido telegramas de la Casa Civil de S. E. en los siguientes términos:

«Jefe Casa Civil S. E.: Su Excelencia agradece adhesión motivo 18 Julio».

REPOBLACION FORESTAL

(Viene de la primera) miento en otoño y, por tanto, interesa que se desarrolle rápidamente.

Explica como aunque desde el punto de vista comercial conviene la explotación del roble sobre el pino, éste por ser más sobrio y adaptarse mejor a los suelos empobrecidos que nos han legado el abandono de tiempos pasados, es el que casi exclusivamente puede plantarse, por ofrecer además, por sí mismo posibilidades de una mayor repoblación espontánea.

En su segunda parte de la conferencia pasa a desarrollar el estudio del bosque, y si al árbol lo calificó como el héroe, a la agrupación la define como la legión de «héroes» puestos por Dios para el servicio de las necesidades más amplias de la humanidad. Ya los antiguos dice que conocían el valor y la belleza de los bosques llevados de su agradecimiento concibieron una bella mitología que sólo una mente influida por la belleza del

bosque, pudo idear, porque sería muy difícil haber llegado a tan hermosos conceptos desde el fondo de un barranco seco abrasado por el sol de un día de agosto.

Continúa explicando el proceso y desarrollo del bosque, naturalmente lento que requiere la intervención de la técnica para estimularlo.

Se refiere a la renta del bosque y dice que hay un beneficio directo, por no hablar de otros que consiste en la obtención de renta en madera, la cual 1 m3. por Ha. cubre holgadamente las necesidades de los propietarios de terrenos, hoy poco menos que improductivo.

Explica cómo la invasión de los montes por el hombre, produce la desaparición de aquel manto de residuos anuales que protegen y fertilizan el suelo, esterilizando éste y haciendo muy difícil el arraigo de nuevos árboles, por imposibilidad de germinación de las semillas que caen, señalando como una de

las plagas del monte el excursionismo mal dirigido, contra el cual el árbol, verdadero señor, eleva su más enérgica protesta y desaparece. Y no digamos, afirma cuando la intervención humana ha revestido lo que debió ser forma augusta de la Ley, como ocurrió en la desamortización, aplicada a los montes, en la que unos señores que demostraron el más absoluto desconocimiento en las Leyes de la vida selvícola, y que, asimismo desconocían al parecer la naturaleza humana, se atrevieron a legislar sobre las relaciones entre ambas, sin pensar en que la forma legal no puede existir sólidamente cuando se desconoce el fondo de los problemas sobre que se actúa.

Considera de importancia el punto de la permanencia de la ganadería en los montes. En nuestros climas secos dice, que las tierras precisan de una protección para guardar la humedad, la existencia de pastos se ve favorecida por el arbolado y pue-

de permitirse la entrada del ganado en el monte en cuanto la superficie repoblada tiene en sus jóvenes plantas fuera del alcance del diente del ganado lanar, de modo que si consideramos que antes de repoblar un término municipal se cuenta con no imponer sacrificios de alguna monta a la ganadería existente, se comprenderá que las condiciones en que se encontrará en el futuro la ganadería para disponer de pastos, serán mejores que las actuales. Desde luego en lo que se refiere a las cabras, no hay más solución que expulsarlas del monte.

En el llamado problemas de la ganadería, en relación con el monte, hay mucho artificioso. No es raro el caso de que la totalidad de la ganadería de un término municipal, se encuentre en muy pocas manos y que al oponerse a la repoblación, lo que se pretende es asegurar el monopolio del suelo ejercido cómodamente, sin pensar en que los productos del suelo debieran be-

neficiar a un mayor número de vecinos, en razón de tratarse de montes propios.

Por el contrario, mediante pequeños desembolsos, en metálico y con libertad de acción que permite soltar el ganado, poco y mal custodiado, pretende el ganadero mantener su situación de privilegio, sin pensar en el daño que este desorden causa al mismo pasto, que por introducción prematura en la primavera, hace al ganado pastar las especies más valiosas antes de su fructificación; y esto es lo dice un ganadero.

Son corrientes en esta provincia los terrenos que sólo pueden mantener media cabeza de ganado; así computado se respecta cuando se trata de establecer los consocios para esta repoblación, no obstante saber que la Ha. de terreno destinada a monte producirá mucho más que esa pequeña renta de pastos. Procedemos así porque entendemos que el problema será resuelto por sí sólo en el transcurso del tiempo, y a medida que la cultura y bienestar de las gentes crezca.

Cita como beneficio indirecto del bosque, el favorecer los caudales medios de los cursos de agua, sin restar ésta a los cultivos; su condición a las fuentes.

Se refiere al ejemplo del pueblo de Siles (Jaén) en que bastó la apertura de los hoyos para que fuentes que se habían secado manasen, y se evitara la invasión de las fincas.

Se refiere a otro ejemplo sobre levantamiento del cauce del río Jiloca en nuestra provincia.

Pide a los señores Alcaldes que pongan a disposición del Patrimonio Forestal del Estado, toda clase de elementos para repoblar la parte de sus términos municipales secundando con ellos la magnífica labor emprendida por nuestro excelentísimo señor Gobernador Civil, a quien nunca se agradecerá bastante su desvelo por la causa forestal, y enmiende la labor de una desamortización que enriqueció a unos pocos con el despojo de las haciendas locales, que hoy, por carencia de monte, se ven arruinadas.

Y termina diciendo que esta labor gigantesca de la repoblación forestal de España se debe a un sólo hombre y este hombre es el impulsor de todos los anhelos del engrandecimiento del pueblo español, nuestro providencial e invicto Caudillo, Jefe del Estado español, D. Francisco Franco Bahamonde.



Cámara Oficial Sindical Agraria

SOBRESTIMACION DE LANAS

Por ser de mucho interés para nuestros ganaderos, insertamos a continuación los puntos 4.º, 5.º y 8.º, de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura de fecha 11 de Mayo de 1949, Boletín Oficial del Estado de 15 de Mayo, que dicen así:

Los precios base para un kilogramo de lana en sucio, a partir de la publicación de esta Orden, serán los que a continuación se expresan:

Precio de la lana en sucio según clases y tipos

BLANCAS		
TIPO	Rendimiento	Pesetas Kilogramo
I. Trashumante	36 %	15'85
II. Barros	35 »	13'65
III. Carda o Córdoba	34 »	12'65
IV. Entrefina fina	39 »	12'50
V. Entrefina corriente	40 »	10'60
VI. Entrefina ordinaria	45 »	11'70
VII. Basta	49 »	10'00
VIII. Churra	49 »	9'65

NEGRAS		
TIPO	Rendimiento	Pesetas Kilogramo
IX. Fina	40 %	14'10
X. Entrefina fina	40 »	11'40
XI. Entrefina corriente	40 »	9'50
XII. Entrefina ordinaria	42 »	8'55
XIII. Basta	49 »	8'35
XIV. Churra	49 »	7'85

5.º En los casos de mayor o menor rendimiento del considerado como tipo en el apartado anterior, se aplicará el precio por kilogramo de lana que se expresa en el cuadro que como anexo se insertó al final de la Orden conjunta de estos Ministerios de fecha 12 de Mayo de 1948 (Boletín oficial del Estado, n.º 137).

Cuando sobre el rendimiento aplicable a cada partida no exista conformidad entre comprador y vendedor, se someterá la discrepancia al juicio conjunto del Jefe del Servicio de Ganadería y del Jefe de la Delegación de Industria de la provincia correspondientes, quienes, de común acuerdo, resolverán, dictaminando sobre el rendimiento que debe aplicarse a la partida en litigio. Si dicho acuerdo no se lograse, se elevará lo actuado al Secretario Técnico del Ministerio de Agricultura, cuyo fallo será inapelable.

8.º Los ganaderos que hayan obtenido la declaración de sobreestimable para la lana de sus ganados en la pasada campaña 1948-49, solicitarán se renueve dicha clasificación para su lana en la campaña 1949-50, mediante escrito dirigido a la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Para solicitar nueva inclusión en el censo de lana sobreestimable, la petición a que se refiere el párrafo anterior, se dirigirá a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura.

En ambos casos los ganaderos harán dicha petición, escrita al Vocal ejecutor de la Junta Municipal correspondiente a su localidad. El mencionado funcionario se personará en el lugar de almacenamiento donde radique la lana de que se trate, con objeto de reconocer la lana y hacer, en su caso, la oportuna toma de muestras.

Para la lana ya declarada sobreestimable en la campaña anterior, bastará con que el Veterinario, vocal ejecutor, Informe sobre las condiciones de la misma, garantizando no haber sufrido enfermedades o accidentes que la priven de su calidad de sobreestimable.

Para las nuevas peticiones de sobreestimación, el vocal ejecutor, estudiará con arreglo a su leal saber y entender, la homogeneidad de la pila o partida y extraerá de ella, según lo aconsejen las circunstancias, un determinado número de vellones que representen el colectivo. Como norma general tomará un vellón de la parte media y central y un vellón de la parte superior de la pila, de la que extraerá 300 gramos en total, como muestra final que represente la partida.

Esta toma de muestras se llevará a cabo en la misma forma en todos los locales donde radique la partida.

Verificada la toma de muestras, se remitirán en envases precintados al Sindicato Nacional de Ganadería. Los mencionados envases irán debidamente rotulados y con una contramarka que sirva de referencia al oficio de remisión. La Comisión arbitral que a continuación se mencionan procederá al examen y estudio de las muestras, verificando, si así lo estima conveniente, el análisis de las mismas para emitir el ulterior dictamen.

La citada Comisión arbitral está constituida por un representante del Ministerio de Agricultura y otro del Ministerio de Industria y Comercio, y en caso de discrepancia entre los dos representantes, resolverá el Director General de Ganadería, cuyo fallo será inapelable.

En el caso de que las mencionadas lanas se admitan para sobreestimable, ésta se registrará por las normas que serán dictadas oportunamente.

Si el dictamen de la Comisión arbitral fuese desfavorable a la sobreestimación, se comunicará el fallo al interesado y al Veterinario vocal ejecutor, para que pueda procederse a la venta en régimen normal.

El Veterinario vocal ejecutor vigilará la permanencia intacta de las pilas cuyas muestras hayan sido remitidas para dictamen de la Comisión arbitral a cuyo efecto tomará las medidas que crea pertinentes, dando cuenta de las alteraciones que pudiera observar en su caso, al Servicio de Carnes, Cueros y Derivados.

Si surgiera alguna duda para la renovación del carácter de sobreestimable para la presente campaña, en lanas que ya lo fueron en la anterior, el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, enviará lo actuado, con su informe, a la Comisión arbitral y Dirección General de Ganadería para su resolución en justicia.

Vicesecretaría de Ordenación Económica

Apostilla NOTICIARIO SINDICAL DE LAS JUNTAS ECONOMICAS

«Las materias primas, son bienes instantáneos de producción» según GENI expone en su trabajo de *Producción y distribución de materias primas*, de nuestro Boletín «De Economía».

Así mismo, lo ha entendido también, en nuestro ámbito nacional, el Consejo Económico Sindical, plasmando en estudios concienzudos, tanto en el aspecto técnico como en el económico, materias primas tan interesantes para la economía nacional, como las del carbón, acero, cemento, fertilizantes y semillas.

No dudamos, que también en su momento oportuno, se llevará a estudio el problema económico de la materia prima MADERA.

La producción de madera en España la dan los montes del Estado, de Corporaciones, Públicos o de propios, pertenecientes a los distintos pueblos de nuestras provincias, entre los que se encuentran numerosos de la nuestra y de los particulares en general.

Sabemos que la Administración Forestal del Estado, técnica y prudentemente, tiene señalada una posibilidad anual de explotación a todos los montes, la que produce una renta, que en el caso de los montes públicos, supone una gran parte del sostenimiento de los presupuestos municipales, sin que vayamos nosotros a defender la idea de muchos Alcaldes de sostener todo el erario público, a costa de las rentas de estos montes.

Nuestra provincia arroja una producción anual que oscila entre 20.000 y 25.000 m. c. solamente de montes públicos, a cuyos Ayuntamientos propietarios se les crea un grave problema económico en el caso de que sus productos no tengan la debida salida al mercado.

La zona maderera más importante de nuestra provincia es la de Albarracín, que por sí sola, casi produce cerca de la mitad de toda la producción, dedicándose principalmente a madera de construcción; mientras que la del resto de la provincia, se dedica primordialmente a madera de envases y apeas de minas.

Este año, según noticias levantinas, ha sido quizás uno de los que en mayor escala se ha producido la exportación de productos de envases de madera, tales como la cebolla, naranja, etc., y sin embargo, ha sido el año que más subastas han quedado desiertas en montes de nuestra provincia, cuya madera no se empleaba para otros fines.

En principio, esto es debido—de sobra lo sabemos—a la crisis general que actualmente padece nuestra economía, que se refleja en todas las industrias y también en las de la madera;—en nuestra provincia, actualmente se estudia la solución a una crisis total de trabajo planteada por todos los Gremios del Ciclo de 2.ª Transformación,—pero no obstante, nosotros creemos que también puede ser debido, en gran parte a las importaciones efectuadas de este producto, últimamente.

No vamos en contra de tales importaciones, lo que lamentamos quizá, es que no se hubieran hecho por lo menos cuatro o cinco años antes, las que por sí solas, hubieran entonces regulado el mercado.

Lo que nos interesa a nuestra provincia y consideramos que también a la economía nacional, es defender la producción por lo menos de esos montes públicos, cuyas rentas, en general no muy elevadas, son el patrimonio que sostiene como principal pilar, esas economías rurales.

En ciertas industrias aserradoras levantinas, que amparándose en la crisis actual, es muy probable que hasta hayan presentado sus expedientes de reducción de plantillas, se da el caso paradójico de encontrarse actualmente en descanso, mientras que las mismas se dedican a la importación extranjera de maderas en gran escala, habiendo sido hasta ahora, consumidores de nuestro mercado.

Creemos que casos como éste deben evitarse, hasta el punto que una buena ordenación económica de esta materia prima así lo exija para evitar el problema social del paro y ahorrar divisas al país.

Los Consejos Económicos de las provincias productoras de maderas, deberán considerar y estudiar este problema y dar materias suficientes al Organismo Central, para un estudio de la producción, distribución, transformación y consumo de nuestra madera nacional, que pueda someterse a los Poderes Públicos y Organismos Técnicos correspondientes.

Esperamos que así sea.

Sindicato Provincial del Combustible

El 22 de julio por orden del Sindicato Nacional, se convocó al Pleno del Grupo de Productores de Combustibles Vegetales en esta provincia y en su reunión se tomó el acuerdo de solicitar del Servicio Nacional de la Madera a través de nuestro Organismo Central la eliminación de las corrientes comerciales correspondientes a Teruel y de no ser posible piden con urgencia la supresión de Castellón y Tarragona en los cupos de exportación por considerarlas autoabastecidas.

Asimismo se acordó gestionar por el mismo conducto la consecución de que las facturaciones de estos combustibles se consideren a efectos de cargue de vagones como servicios urgentes y no preferentes como le sucede en la actualidad, pues esto lleva consigo que muchas partidas no puedan enviarse en el plazo de validez que les concede la guía de abastecimientos, siempre que hay otros artículos con antelación y gozan la misma preferencia.

El día 16 de los corrientes se reunió el mismo Grupo además del de Almacenistas de carbón vegetal y leñas, para tratar de aumentar el precio de estos productos, teniendo presente que en el resto de España se cotiza mucho más.

Sindicato Provincial de la Madera

La Junta Sindical Provincial se reunió bajo la Presidencia del Delegado Provincial de Sindicatos, para estudiar y plantear a los Poderes Públicos y Organismos Centrales de Sindicatos, las soluciones a la actual crisis de trabajo en las industrias madereras del Ciclo de 2.ª Transformación.

El Grupo Provincial de Rematantes, se reunió también en este Sindicato para dar la información solicitada por el Sindicato Nacional sobre los certificados profesionales de la clase «A» cuya

área económica corresponde a nuestra provincia.

Sindicato Provincial de Cereales

La Junta del Grupo de molinos maquileros, se reunió el día 2 de agosto de 1949 en los locales del Sindicato Provincial de Cereales, para tratar de la reapertura de los molinos de trigo y piensos, de la Provincia, que se hallan cerrados desde la pasada campaña 1948-49.

Los acuerdos adoptados, fueron dirigidos escritos al excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia y al Grupo Nacional, interesando la pronta reapertura de los mismos, fundado en que las fábricas de harinas hacen cambios, y en las necesidades de los agricultores de la provincia, ante carencia de piensos, y por lo que respecta a harina, largos desplazamientos a las fábricas, con pérdida de tiempo de trabajo, humano, y de ganado de labor, por precisarse para el transporte de los cambios de harina.

Sindicato Provincial de Hostelería y Similares

Durante el mes de julio, se reunió el Pleno de los in-

dustriales pertenecientes al Sindicato de Hostelería y Similares y residentes en esta capital, acordando celebrar la fiesta de nuestra Patrona Santa Marta, con función religiosa, desayuno con invitación de Autoridades y desayuno a los ancianos del Asilo de Ancianos Desamparados.

Los componentes del Subgrupo de Tabernas, se reunieron para tratar asuntos del impuesto de usos y consumos.

En el mes de agosto el Pleno de Sindicato de Hostelería y Similares se reunió para acordar que el emblema de Auxilio Social se sustituya por el incremento de las consumiciones en un 5 por 100 durante los días de postulación.

Sindicato Provincial de Textil

Sigue realizándose gestiones para conseguir la salida de todas las existencias de cáñamo de campañas anteriores; habiendo sido adjudicado el cupo forzoso.

Se ha solicitado de la superioridad la asignación de aceite de orujo para usos industriales y el reconocimiento oficial de cupo de lana para los hiladores «PEGOTEROS».



... «Tenemos el honor y el orgullo de pertenecer a un Movimiento político tan claro y tan limpio como el sol y no podemos mancharlo con nuestras pequeñeces personales ni con nuestras intrigas».

Camarada Raimundo Fernández Cuesta, en Barcelona).

Vicesecretaría de Ordenación Social

Divulgación social LAS HERNIAS DE ACCIDENTE DEL TRABAJO

Sobre prioridad en el cese de los trabajadores de obras en las industrias de la Construcción y Obras Públicas, respecto de los enlaces Sindicales

Dadas las características en que se desarrolla el trabajo en las industrias de Construcción y Obras Públicas y para dar las máximas garantías de estabilidad que para su función deben de tener los trabajadores que ostenten cargos de Enlace Sindical, el Ministerio de Trabajo, obrando en consecuencia y atendiendo a los artículos 13 y 32 de la Reglamentación Nacional del Trabajo y el de la Resolución de esa Dirección General de fecha 23 de Julio de 1948 (B. O. del Estado 1 de agosto del mismo año), el Ministerio dispone lo siguiente:

El contrato de trabajo del personal fijo de obra, cesará sin derecho a indemnización cuando termine los trabajos de su especialidad en la obra en que viniera prestando sus servicios, debiendo comunicar la Empresa el cese con aviso previo de una semana. Estos ceses, así como las suspensiones de que se trata en la Resolución de 23 de julio de 1948 comenzará siempre por los más modernos en la Empresa dentro de cada oficio o especialidad y categoría, exceptuándose de esta norma los trabajadores fijos de obra que tengan el cargo de Enlace Sindical, los cuales cesarán en la obra los últimos, dentro de su oficio y categoría, cualquiera que sea su antigüedad en la Empresa.

Elecciones Sindicales

El Departamento de Elecciones Sindicales en el año en curso ha tenido el siguiente movimiento:

Elección de Jefe de la Sección Social del Sindicato Provincial del Azúcar, saltando triunfante el camarada Santiago Ric Roteta, empleado de la Azucarera del Bajo Aragón.

Elección del Jefe de la Sección Económica del Sindicato de Agua, Gas y Electricidad, siendo elegido don José Borrajo Vallés.

Elección de Jefa de Sección Económica del Sindicato de Banca y Bolsa, siendo el triunfante don Amílcar Martín Jarque.

Elección de Jefe de la Sección Social de la Construcción por cese del camarada Salomón Navarro Bau siendo elegido Urbano Puche Ruiz.

Previo aprobación de la Junta Nacional de Elecciones Sindicales, se celebraron el pasado 29 de Mayo elecciones para cubrir las vacantes de las Jefaturas de los Sindicatos siguientes:

Sindicato de Agua, Gas y Electricidad, por fallecimiento del Jefe don Luis Adrián Zapater, cubre la vacante por sistema electivo don José Borrajo Vallés Director Gerente de Teledinámica Turolense.

Sindicato del Azúcar, sale triunfante don Martín Artigot Lorenie, Jefe del Crupo Remolachero.

Sindicato de Banca y Bolsa por traslado del camarada Domingo Pérez Martín de Castro, se celebra elección resultando elegido el camarada Jesús Ma-

cas Martín, Enlace Sindical, Jefe Local del Movimiento, Excombatiente en posesión de la Medalla de la Vieja Guardia y empleado del Banco Hispano Americano de esta capital.

Sindicato Provincial de Papel Prensa y Artes Gráficas, sale elegido el camarada Patricio Perruca Pastor, por haber cesado en dicha Jefatura el camarada José M.^a López Gómez-Cordobés por dimisión presentada por el mismo.

Cuatro noticias al vuelo

1.^a Las comidas de hermandad celebradas con motivo del día de la Exaltación del Trabajo en esta capital y provincia, fueron numerosas, que sirva de ejemplo a los que no la hicieron y que el próximo año aumente el consumo del bicarbonato.

2.^a Siguen las aportaciones para el Sanatorio Sindical Obrero FRANCISCO FRANCO mereciendo destacar el rasgo de la empresa WENCESLAO DAUDEN de Calamocha, encuadrada en el Sindicato Textil, que al aportar las cantidades correspondientes de los 15 minutos de trabajo de sus productores hizo un donativo en nombre propio de QUINIENTAS PESETAS.

¡Qué magnífico espejo para mirarse!

3.^a Los productores turolenses, felicitan a nuestro excelentísimo señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, por su reciente ascenso ¡Nobleza Aragonesa! a su paladín provincial, por su constante preocupación y desvelo en la solución de nuestros problemas laborales.

4.^a Los productores de Hostelería, Metal, Textil, Papel, Prensa y A. G., Agua, Gas y E., Combustible y Transportes, siguen practicando el turismo al Monasterio de Piedra; bien merecido descanso y trabajo visual para admirar la belleza de la naturaleza.

Los Consultorios Sociales y su movimiento

Siendo uno de los Departamentos donde se refleja el avance de la Organización Sindical en pro y defensa de la JUSTICIA SOCIAL promulgada por las postulados nacional-sindicalismo, se publica en este tercer número de INQUIETUD el movimiento habido en dichos Consultorios.

Expedientes resueltos sin necesidad de conciliación, 70.

Cantidades de pesetas recibidas por los reclamantes en virtud de los mismo, 176.724,12.

Por el Jefe del Servicio Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos de Teruel

Las hernias que aparecen bruscamente a raíz de un traumatismo violento sufrido en el trabajo y que ocasionen roturas o desgarros en pared abdominal y diafragma y se acompañen con un síndrome abdominal agudo y bien manifiesto, constituyen incapacidad indemnizable, como las producidas por otras clases de lesiones, y el procedimiento a seguir es el mismo que en estas.

Pero hay otra clase de hernias que son las que, reuniendo los caracteres indicados, sobrevienen en obreros no pre-dispuestos, como consecuencia de un traumatismo o esfuerzo violento, imprevisto y anormal. Estas son las que con más frecuencia se padecen, y el procedimiento a seguir por los lesionados, varía del que ha de seguirse en las demás lesiones. El artículo 18 del Reglamento de Accidentes en la Industria, establece la obligación de que se practique por los Ayuntamientos de las localidades en que no haya Delegado de Trabajo, o ante éste, una información médica en el plazo de tres meses, a contar del día en que el obrero se sintió lesionado. Si transcurre este plazo sin haberse practicado, el productor no podrá hacer ya reclamación alguna en relación con las indemnizaciones concedidas a los accidentados en el trabajo.

Consideramos muy importante el conocimiento por los productores de la necesidad de instar, ante la Alcaldía o Delegación Provincial de Trabajo, la práctica de la información médica indicada tan pronto como sientan en el trabajo los síntomas de haberseles producido una hernia, aunque la molestia que les aqueje sea pequeña. Acudiendo a nuestros servicios se les redactará rápidamente la correspondiente solicitud y se les instruirá de sus derechos y obligaciones así como de la forma en que ha de tramitarse la información, con objeto de que no transcurran los tres meses y queden caducados sus posibles derechos a la indemnización, o a que se le opere por cuenta de la empresa o compañía aseguradora del riesgo de accidentes del Trabajo.

Como uno de los requisitos es que el obrero no esté predisuesto a la hernia, el artículo 20 del mencionado Reglamento faculta a las empresas y compañías aseguradoras, para someterle cuando vaya a ser admitido al trabajo, a un reconocimiento médico previo, y si no lo hicieron, se presumirá la sanidad del obrero, salvo prueba en contrario.

Legislación y Jurisprudencia

(Continuación)

Res. 2-3-49.—B. O.—23-3-49.—Leche-Chocolate.—Modifica Estatutos.
Res. 2-3-49.—B. O.—23-3-49.—Aceite.—Modifica Estatutos.
Res. 9-3-49.—B. O.—25-3-49.—Viuo.—Modifica Estatutos.
Res. 10-1-49.—B. O.—27-3-49.—Agua, Gas y Electricidad.—Estatutos.

Res. 2-3-49.—B. O.—3-4-49.—Aceite.—Salva errores Montepío.
Res. 2-3-49.—B. O.—4-4-49.—Leche-Chocolate.—Salva errores Montepío.
Res. 10-1-49.—B. O.—4-4-49.—Sal, Fosfato, Azufre, Talco. Estatutos.
Res. 2-3-49.—B. O.—5-4-49.—Piel. Salva errores de su Montepío.
O. 31-1-49.—B. O.—7-4-49.—Transportes terrestres. Salva errores Montepío.

Res. 10-1-49.—B. O.—7-4-49.—Agua, Gas y Electricidad. Salva errores Montepío.
Res. 9-3-49.—B. O.—11-4-49.—Vino. Salva errores en sus Estatutos.
Res. 9-3-49.—B. O.—11-4-49.—Salinas, Fosfatos, etc. Salva errores.
O. 3-2-49.—B. O.—13-4-49.—Bancos Seguros, Ahorros, Agentes, etc. Montepío.
Res. 26-3-49.—B. O.—20-4-49.—Panadería. Modifica Estatutos.

(Continuará)

BUZON SINDICAL

¿Cuánto ha de cobrar el personal administrativo comprendido en la Reglamentación de Trabajo en el Comercio, cuando su trabajo es por horas?

Se será remunerado a prorrata de la retribución fijada en el artículo 40 de dicha Reglamentación, incrementándose las cantidades que así resulten en un 20 por ciento cuando el número de horas que se trabajen diariamente no excedan de cuatro. Así está aclarado por la Dirección General de Trabajo en Resolución de 17 de Julio de 1948. (B. O. del 3 de agosto).

¿Los productores que cesan en una mina de carbón, tienen derecho a la parte proporcional de las gratificaciones de 18 de Julio y Navidad?

Con arreglo al artículo 88 de la Reglamentación Nacional no tenían derecho a cobrar cantidad alguna por dichas gratificaciones los productores que cesaban de pertenecer a la plantilla de la empresa antes del 18 de julio y 22 de diciembre respectivamente, pero la Dirección General de Trabajo por Resolución de 20 de diciembre de 1946 (B. O. de 4 de enero de 1947) acordó que si la baja es motivada por enfermedad, accidente u otra causa de fuerza mayor, siempre que esta no implique la terminación del contrato por justo despido o cese voluntario del trabajador, tendrán derecho a percibir las partes proporcionales de las referidas gratificaciones.

todas las faenas propias del laboreo de fincas, dedicadas a la agricultura, estando encargado de la dirección y trabajo de dos parejas.
 Mozo de 2.^a—Es aquel que, con los mismos conocimientos y funciones que el anterior, tiene a su cargo solamente una pareja.
 Art. 55. *Ganadería*.—La retribución de los mayores, pastores y zagales empleados en las explotaciones ganaderas, será la siguiente:

	1. ^a Zona	2. ^a Zona	3. ^a Zona
Mayor.	5.475'00	5.292'50	5.110'00
Pastores (De 16 y 17 años y de más de sesenta)	5.110'00	4.927'50	4.745'00
(De 14 a 16 años)	4.565'00	4.382'00	4.200'00
	4.200'00	4.017'00	3.835'00

Los mayores podrán llevar hasta seis ovejas propias en el rebaño que se les confíe; los pastores cuatro ovejas y los zagales dos.
 Se entiende por mayoral, aquél bajo cuyas órdenes trabajan otro u otros pastores o zagales hijos.

Art. 56. *Salario de la mujer*.—El salario de la mujer, cuando expresamente no esté determinado en estas Ordenanzas, será en igualdad de trabajo, equivalente al sesenta por ciento del fijado para el varón.

En las explotaciones agrícolas con vivienda para los trabajadores fijos, el empresario podrá concertar con éstos que sus familiares, mediante una gratificación, se ocupen en trabajos secundarios de la Granja, tales como alimentación de los trabajadores, cuidado del ganado avícola, etc.

Art. 57. *Salario mínimo de los menores de 18 años*.—Hay que distinguir, según estén contratados como fijos o como temporeros y eventuales.

	Fijos		
	1. ^a Zona	2. ^a Zona	3. ^a Zona
De 14 y 15 años	8'50	8'25	8'00
De 16 y 17 años	10'00	9'50	9'00

Temporeros y eventuales			
De 14 y 15 años	10'65	10'35	10'00
De 16 y 17 años	12'50	11'90	11'25

Art. 58. *Profesiones de oficios varios*.—Se distinguirán aquellos que tienen el concepto de obreros fijos, de los de temporeros y eventuales, clasificándose, tanto unos como otros por la perfección adquirida en los oficios respectivos, en oficiales de 1.^a, 2.^a y 3.^a o ayudantes.

	Zona única	
	1. ^a Zona	2. ^a Zona
Oficial de 1. ^a	20'00	18'00
Oficial de 2. ^a	18'00	16'00
Oficial de 3. ^a	16'00	14'00

Temporeros y eventuales (Fuera de la recolección)
 Oficial de 1.^a 25'00
 Oficial de 2.^a 22'50
 Oficial de 3.^a 20'00

Temporeros y eventuales (En la recolección)

Oficial de 1. ^a	39'00
Oficial de 2. ^a	36'50
Oficial de 3. ^a	34'00

Los conductores de camiones, automóviles, tractores, escavadoras, etc., con conocimientos mecánicos, serán considerados como oficiales de 1.^a, y no poseyendo conocimientos mecánicos, como oficial de 2.^a.

Art. 59. *Personal técnico y administrativo*.—El personal técnico y administrativo, será de libre contratación.

Art. 60. *Capacidad disminuida*.—Tratándose de trabajadores de edad avanzada, o que, en cualquier otro caso, por sus condiciones físicas, no sean susceptibles de producir un rendimiento normal, podrá concertarse el oportuno contrato de trabajo, sobre la base de una reducción en los mínimos establecidos en las presentes Ordenanzas, no superior a un 30 por ciento.

Para ello, será preciso formalizar el contrato por escrito y someterle a la aprobación del Delegado de Trabajo, junto con los informes del Alcalde y médico titular de la localidad, que acrediten la capacidad disminuida del obrero contratado. De no cumplirse este requisito, el trabajador tendrá derecho a los mínimos de las presentes Ordenanzas.

Art. 61. A los efectos de las presentes Ordenanzas, se computará la alimentación del trabajador, en épocas, fuera de la recolección, a razón de 6'50 pesetas, y de 12 pesetas en las épocas de recolección.

SECCION QUINTA

Art. 62. *Gratificaciones de Navidad y 18 de Julio*.—Todos los trabajadores fijos, afectados por el presente Reglamento, percibirán una gratificación en Navidad, y otra el 18 de Julio, equivalente cada una de ellas, a SIETE DIAS DE SU SALARIO.

Los trabajadores temporeros y eventuales, percibirán el importe de dichas gratificaciones, en proporción al tiempo de duración de su contrato. A estos efectos, se han incluido en los salarios insertos en las presentes Ordenanzas, lo que por este les corresponde percibir.

DISPOSICION ADICIONAL

Quedan derogadas las disposiciones anteriores sobre la materia regulada en las presentes Ordenanzas.—Madrid 1.^o de Julio de 1949.—El Director General de Trabajo: Agustín Miranda Junco—rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Ministerio de Trabajo—Dirección General de Trabajo: Sección Técnica de Política Laboral».

Reglamento de Trabajo Agrícola para la provincia de Teruel

(Conclusión)

el jornal señalado para la faena o operación en que se empleen, y, si estas no estuviesen expresamente determinadas, su retribución será la mínima fijada en cada caso, para los trabajadores contratados con dicho carácter, teniendo en cuenta que, tanto en uno, como en otro caso, en los salarios que deben percibir, van incluidas las cantidades proporcionales correspondientes a vacaciones, días de descanso y gratificaciones de Navidad y diez y ocho de Julio.

Los jornales o sueldos habrán de satisfacerse por días o semanas, según se trate de trabajadores eventuales, o de temporeros y fijos.

Los obreros fijos y temporeros, tendrán derecho a pedir anticipos a cuenta de sus haberes, previa demostración de la necesidad de ello.

Art. 42. En el jornal señalado en las correspondientes tarifas de salarios mínimos, se considerará siempre referido a la jornada legal, no precediendo el abono del recargo por horas extraordinarias, más que, en los casos en que la jornada que se realice exceda de las señaladas para distintas faenas o Estaciones del año, en las presentes Ordenanzas.

Si, por acuerdo particular de un patrono con sus obreros, se trabajase jornada inferior a la establecida en los artículos 11 y 12, y el jornal mínimo que correspondiera, según la faena u ocupación será divisible por horas, abonándose al correspondiente a seis horas.

Art. 43. Por jornal o sueldo, se entenderá siempre, la totalidad de los beneficios materiales que perciba el trabajador, y, como tales, serán tenidas en cuenta para toda clase de indemnizaciones, liquidándose, cuando se trate de pagos hechos en especie, al precio normal de venta en la localidad, tratándose de artículos no intervenidos, y, al oficialmente determinado, cuando lo sean.

Se entiende por precio oficial, tratándose de harina o trigo, el que corresponda al trigo o harina que se entregue para cartilla en concepto de maquila, y, cuando se trate de garbanzos, alubias, etc., el que se paga al productor por el servicio de recogida de los citados artículos.

No se considerará parte integrante del jornal, o sueldo, la vivienda o la habitación del trabajador, o de este y su familia, cuando reciba aquellas del patrono en la misma finca o explotación agrícola, donde esté ocupado.

Art. 44. Los trabajadores fijos, ocupados en explotaciones agrícolas, dedicadas al cultivo de trigo etc., tendrán derecho a percibir las cantidades de cada artículo, que autorice el Organismo Oficial competente.

La entrega de los productos se hará fraccionadamente, pero nunca en cantidades superiores a cada etapa de pago de salarios, o, a los que determinen los Servicios de Abastecimientos.

La valoración de los mismos, a los efectos del cómputo de salarios, se hará en la forma indicada en el artículo anterior.

Cuando se trate de entregas de trigo, no para consumo del propio trabajador, sino, para sus familiares, autorizadas, el precio que se computará, será el corriente, no el de maquila, que satisface al patrono, el Servicio Nacional del Trigo.

Art. 45. Los trabajadores temporeros, en las épocas de recolección de cereales, leguminosas, etc., podrán optar, por recibir en trigo, legumbres etc., mientras duren las faenas, las mismas cantidades que, por idéntico período de tiempo, corresponda percibir a los obreros fijos.

Art. 46. Los ganaderos o guardas de fincas de explotación ganadera de pastoreo, no de ganado en estabulación, tendrán derecho a mantener en la Pira del patrono, y, si esta excede de 50 cabezas de ganado vacuno, caballar, o de cerda; y, de 200 cabezas de ganado lanar, uno o dos animales, respectivamente, de su propiedad.

SECCION SEGUNDA

Distribución de los trabajos a destajo o tarea

Art. 47. La realización de los trabajos o faenas agrícolas, podrá concertarse, como modalidad especial, a destajo o a tarea.

Para el cálculo de la retribución del trabajador en ambos casos, tendrá en cuenta, la proporción de tiempo, en cada faena, u operación el rendimiento y los salarios mínimos establecidos para aquellos, cuando no se trabaje a destajo, estimándose, por tanto, en uno, como en otro caso, debe obtener el obrero agrícola, un aumento sobre el salario mínimo correspondiente, no inferior al 25 por 100.

La iniciativa en la realización de los trabajos a destajo, o por tarea, puede partir del patrono, o del trabajador, siendo libre su aceptación por la otra parte.

Cuando por causas no previsibles, se alteren las condiciones del destajo (encamado, etc.), podrá denunciarse lo convenido por cualquiera de las partes, las cuales, si no llegan a un acuerdo sobre el particular, someterán las diferencias, a la resolución que adopten dos personas expertas, designadas por el Jefe de la Hermandad de Labradores, con recurso, dentro del plazo de cinco días ante la Delegación de Trabajo, que, podrá confirmarla, o rectificarla.

Art. 48. El trabajo a tarea, o, a destajo, habrá de rea-

lizarse con igual perfección y celo, que el trabajo con-
tado por tiempo; y, si no se efectuase así, por exceso de
rapidez, u otras causas, imputables al trabajador, causán-
dose perjuicio manifiesto por imperfección de la labor
realizada, el patrono tendrá derecho a que se revisen los
tipos de destajo convenidos; siguiéndose el procedimiento
indicado en el artículo anterior, caso de no llegar a un
acuerdo con el trabajador.

SECCION TERCERA
División en Zonas

Art. 49. A los efectos de este Reglamento, y para la
aplicación de jornales, se distinguen, dentro de la Provin-
cia, las tres Zonas siguientes:

PRIMERA ZONA

Partido de Albarracín.—Cella y Villanquemedo.
Partido de Alcañiz.—Alcañiz, Belmonte de Mezquín,
Calanda, Castelserás, La Codoñera, Torrecilla de Alcañiz,
Torrevellilla, Valdealgorta y Valjunquera.
Partido de Calamocha.—Báguena, Barrachina, Barbáque-
na, Calamocha, Caminreal, Fuentes Claras, Lechago, Luco
de Jiloca, Monreal del Campo, Navarrete del Río, El Poyo
y San Martín del Río.
Partido de Castellote.—Aguaviva, Alcorisa, Foz Calanda
y Más de las Matas.
Partido de Híjar.—Albarrate del Arzobispo, Alloza, Hí-
jar, La Puebla de Híjar y Urra de Caen.
Partido de Mora de Rubielos.—Olba y Valbona.
Partido de Teruel.—Cascante del Río, Libros y Teruel.
Partido de Valderrobres.—Calaceite, La Fresneda, Fuen-
tespálda, Lledó, La Portellada, Ratales, Torre del Compte,
Valderrobres y Cretas.

ZONA SEGUNDA

Partido de Albarracín.—Alba, Albarracín, Bronchales,
Calomarde, El Cuervo, Eras de Albarracín, Gea de Alba-
rracín, Griegos, Guadalaviar, Moscardón, Ojos Negros,
Royuela, Saldón, Santa Eulalia, Singra, Terriente, Torre la
Cárcel, Torremocha del Jiloca, Torres de Albarracín, Tra-
macastilla, Valdecuencua y El Valleclillo.
Partido de Alcañiz.—Cañada de Verich, La Ginebrosa y
Mazaleón.
Partido de Alhaja.—Aguilar de Alfambra, Allepuz, Ca-
marillas, Cañada de Benatanduz, Cañada Vellida, Canizar
del Olivar, Castel de Cabra, Crivillén, Escucha, Esteruel,
Fuentescalientes, Hinojosa de Jarque, Jarque de la Val,
Jorcas, Mezquita de Jarque, Palomar de Arroyos, Son del
Puerto, Villaluengo y Villarroya de los Pinares.
Partido de Calamocha.—Bello, Castellón de Tornos, Co-
llados Cucalón, Cuanda, Ferrueta de Huerva, Laguerue-
la, Lanzuela, Noguera, Odon, Olalla, Pozuel del Campo,
Santa Cruz de Noguera, Tornos, Torralba de los Sisonés,
Torriso del Campo, Villahermosa del Campo, Villalba de
los Morales y Valverde.

Partido de Castellote.—Berge, Cantavieja, Castellote, La
Cuba, Dos Torres de Mercader, Iglesia de la Cid, Ladru-
mán, La Mata de los Olmos, Mirambel, Molinos, Los Ol-
mos, Santocila, Seno y Tronchón.

Partido de Híjar.—Andorra, Jatiel, Oliele, Samper de
Calanda y Vinacete.

Partido de Montalbán.—Alacón, Alpetés, Bañón, Blesa,
Cortes de Aragón, Cosa, Fuenterrada, Godos, Hoz de la
Vieja, Huesa del Común, Loscos, Matas, Martín del Río,
Mezquita de Loscos, Monforte de Moyuela, Montalbán,
Muniesa, Nuevos, Obón, Las Parras de Martín, El Colladi-
co, Píou, Portarubio, Torrecilla del Rebollar, Torre los
Negros, Utrillas, Villanueva del Rebollar de la Sierra, El
Villarejo, Visiedo y Vivel del Río.

Partido de Mora de Rubielos.—Albentosa, Alcalá de la
Selva, Formiche Alto, Mora de Rubielos, Rubielos de Mo-
ra, San Agustín y Valdelinares.

Partido de Teruel.—Aldehuela, Alfambra, Castralvo,
Caudé, Escorihuela, Orlós, Perales, Rodeva, Torrajada,
Valadoche, Villalba Baja, Villastar y Villal-

Partido de Valderrobres.—Arens de Lledó, Becete, La
Ceroñera, Fórnoles, Monroyo y Torre de Arcas.

ZONA TERCERA

Todos los demás pueblos de esta provincia.

SECCION CUARTA

Salarios mínimos

Art. 50. Salario mínimo del trabajador fijo: El salario
mínimo del trabajador fijo, según la Zona donde preste
servicios será el siguiente:

Zona primera.	12'00 pts.
Zona segunda.	11'50 "
Zona tercera.	11'00 "

En cuanto a mayores y mozos de labranza, de prime-
ra y segunda, habrá de estarse a lo dispuesto en el art. 54.

Art. 52. Salarios mínimos de los trabajadores temporeros
y eventuales en faenas no especificadas.

El salario mínimo de este personal, según las zonas
donde preste sus servicios, será el siguiente:

Zona primera.	15'00 pts.
Zona segunda.	14'25 "
Zona tercera.	13'50 "

En estos salarios, estarán comprendidas las cantidades
correspondientes a descanso dominical, días festivos no
recuperables, vacaciones y gratificación de Navidad y
18 de julio.

Art. 52. Salarios mínimos para trabajos especiales inclui-
dos los domingos, fiestas no recuperables, vacaciones y gratifi-
caciones de Navidad y 18 de julio.

CEREALES Y LEGUMINOSAS

Recolección de cereales

Siega a brazo (jornada de ocho horas).

	1.ª Zona	2.ª Zona	3.ª Zona
Capataz de siega	31'00	30'00	29'00
Segador de hoz	29'00	28'00	27'00
Guadañadores	31'00	30'00	29'00
Atadores	27'00	26'00	25'00
Mujeres segadoras	20'00	19'00	18'00
Chicos de 16 a 18 años	19'00	18'00	17'00
Atropadores y agavilladores de más de 18 años	20'00	19'00	18'00
Idem de 16 a 18 años	17'00	16'00	15'00
Idem de 14 a 16 años	16'00	15'00	14'00

Tritila y aventado a máquina (jornada de ocho horas).
Alimentadores de trilladora 26'00 25'00 24'00
Accionadores de aventadora a brazo 28'00 27'00 26'00

Otro personal empleado en trabajos de recolección
(jornada tradicional).
Conductores de máquina segadora
y mozos de mulas o yuntas 30'00 29'00 28'00
Agosteros y segadores atadores
res que siguen a la máquina 27'00 26'00 25'00
Medio agosteros 24'00 23'00 22'00
Viejos, mujeres y menores de 16 a
18 años, en trabajos auxiliares.
Trilladoras (viejos, chicos y mu-
jeres) 16'00 15'50 15'00

Recolección de legumbres (jornada de ocho horas)
Mujeres, cogedoras de legumbres 16'00 15'50 15'00
En el caso de trabajar únicamente en la llamada «ma-
ñanada» con una duración variable, según las localidades,
de seis a siete horas, se pagará realmente, el tiempo tra-
bajado.

Cultivo de regadío (jornada de ocho horas)
Hortelanos especializados 20'00 19'50 19'00
Regadores y mozos de huerta 16'00 15'50 15'00
Guadañadores de alfalfa o hierba 32'00 31'00 30'00
Empacadores 18'00 17'00 16'00

Viticultura y vinicultura
Podadores e injertadores 19'50 19'00 18'50
Trabajos de azada 17'00 16'50 16'00
Sulfatado y azufrado 15'50 15'00 14'50

Vendimia
Vendimiadores 17'50 16'50 15'50
Vendimiadoras y menores de 18
años 13'60 12'90 12'20
Carreteros y cargadores 18'00 17'00 16'00

Vinificación
Maestro encargado 25'00 24'00 23'00
Lagoreros 21'00 20'00 19'00
Peones en general 18'00 17'00 16'00

Art. 53. Contrato de temporada de la recolección de ce-
reales y leguminosas.

La temporada se entenderá de 50 días laborables de
duración, verificándose el ajuste a un tanto alzado, que en
ningún caso, podrá ser inferior a las cantidades que a con-
tinuación se detallan sobre la base de trabajar la jornada
tradicional.

Sin alimentación

	Zona 1.ª	Soma 2.ª	Zona 3.ª
Mozos de mulas	1.583'00	1.558'00	1.533'00
Eteros o agosteros	1.458'00	1.433'00	1.408'00
Medio agosteros	1.175'00	1.150'00	1.125'00
Alimentados			
Mozos de mulas	983'00	958'00	933'00
Eteros o agosteros	858'00	833'00	808'00
Medio agosteros	575'00	550'00	525'00

En cuanto a la duración de las faenas, ha de tenerse
presente que, si su ejecución durase más de 50 días labo-
rables, la Empresa estará obligada a satisfacer los días de
exceso, proporcionalmente; si durasen menos de dicho
plazo, podrá emplear a sus trabajadores, hasta consumir
dicho período, en cualquier labor propia de la explotación
agrícola.

Se entiende por mozo de mulas, en la recolección,
aquel a quien se confía la conducción de máquinas o ca-
rros, aún cuando efectúe también, los trabajos de cateo-
rias inferiores.—Agosteros, los que realizan faenas de ce-
lección de mieses en los carros, atropado de las mismas,
y labores en general, para las que se requieran menos
capacidad y responsabilidad.—Medio agosteros, son
aquellos que realizan trabajos similares a los agosteros,
pero sin el rendimiento de estos, bien por su edad, por
manifiesta incapacidad física o por falta de aptitud en el
trabajo.

Para la contratación de los medio agosteros, habrá de
estarse a lo dispuesto en el artículo 60.

Art. 54. Mayores, mozos de 1.ª y mozos de 2.ª fijos.—
Los mayores, mozos de 1.ª y mozos de 2.ª fijos, emplea-
dos en los distintos ciclos de la producción agrícola, in-
cluso en la recolección, deberán percibir el total de los
salarios siguientes:

	1.ª Zona	2.ª Zona	3.ª Zona
Mayor	6.205'00	6.022'00	5.840'00
Mozo de 1.ª	5.475'00	5.292'50	5.110'00
Mozo de 2.ª	5.110'00	4.927'50	4.745'00

El Patrono podrá convenir, con el trabajador, la satis-
facción de la cantidad anual antes citada, bien prorrateán-
dola en las doce mensualidades del año, o bien satisfacien-
do al trabajador, el mínimo fijado en el artículo 50, duran-
te todos los días del año, con excepción de la época de
recolección, en que se le completará la diferencia.

Se entiende por mayor, mozos de 1.ª y mozos de
2.ª de labranza, los siguientes trabajadores:

Mayor.—Es el trabajador que, sabiendo realizar, a la
perfección las labores de agricultura, tiene a la vez cono-
cimiento del cultivo a que debe dedicarse la finca, estando
encargado como mínimo, del cuidado y dirección de tres
parcelas.

Mozo de 1.ª.—Es el operario que realiza con perfección



LA VOZ DE CRISTO EN EL TRABAJO

EL PAPA DICE...

A LOS RICOS MALOS

«Los ricos no deben poner su felicidad en las cosas de la tierra, ni enderezar sus mejores esfuerzos a conseguirlas, sino que, considerándose solo como administradores que saben que tienen que dar cuenta al supremo Dueño, se sirvan de ellas como de preciosos medios que Dios les otorga para hacer el bien; y no dejen de distribuir a los pobres lo supérfluo, según el precepto evangélico. De lo contrario se verificará en ellos y en sus riquezas la severa sentencia de Santiago Apóstol:»

«Ea, pues, ricos, llorad, levantad el grito en vista de las desdichas que han de sobrevenirnos. Podridos están vuestros bienes, y vuestras ropas han sido roídas por la polilla. El oro y la plata vuestra se han enmohecido; y el orín de estos metales dará testimonio contra vosotros, y devorará vuestras carnes como un fuego. Os habéis atesorado ira para los últimos días». (Pío XI, E. Divini Redentorios, p. 44).

A LOS POBRES

«Los pobres, aunque se esfuerzen según las leyes de la caridad y de la justicia, por preverse de lo necesario y por mejorar de condición deben también permanecer siempre pobres de espíritu, estimando más los bienes espirituales que los goces terrenos...»

A LOS POBRES Y A LOS RICOS

«Recordad además que jamás se conseguirá hacer desaparecer del mundo las miserias, los dolores, las tribulaciones, a que están sujetos también los que exteriormente aparecen como más afortunados. Para todos es pues, necesaria la paciencia, esa paciencia, esa paciencia cristiana que eleva el corazón a las divinas promesas de una felicidad eterna. Pero vosotros hermanos míos, diremos también con Santiago, tened paciencia hasta la vida del Señor. Mirad como el labrador, con la esperanza de recoger el precioso fruto de la tierra, aguarda con paciencia la lluvia temprana y tardía. Esperad también vosotros, con paciencia y esforzad vuestros corazones, porque la venida del Señor está cerca. Solo así se cumplirá la consoladora promesa del Señor: Bienaventurados los pobres de espíritu porque de ellos es el reino de los cielos». (Pío XI E. Divini Redentoria, p. 45).

ACERCA DE LAS CASAS DE EJERCICIOS

«Pues como de día en día creciera en la Iglesia la estima de los Ejercicios, vinieron también a multiplicarse por singular manera las casas a ellos reservadas, verdaderos oasis felizmente colocados en el árido desierto de esta vida, en los que con aliento espiritual se reaniman y confortan a su vez los fieles de uno y otro sexo». (Pío XII, E. Mens. Nostra p. 12).



Noticiario

Comida de hermandad de los del carril

Magnífica impresión de hermandad ofreció esta comida en la que los jefes y subordinados sin distinción de categorías formamos el conjunto armonioso bajo la consigna «Amaos los unos a los otros».

A tan memorable acto se sumó la presencia de nuestro Delegado Provincial de Sindicatos camarada Jesús Millán Biel y nuestro consiliario religioso don Ventura Pamplona quienes después de bendecir la comida la compartieron con nosotros en alegre camaradería. Después de los postres hubo canciones alu-

sivas y patrióticas haciéndose el rato corto por lo agradable.

El camarada Millán con su acostumbrada elocuencia y claridad, pronunció un corto discurso en el que puso de relieve su agradecimiento exhortando a los ferroviarios a que sigamos dando ejemplo de orden y paz, de tranquilidad y trabajo, de esfuerzo y sacrificio para llegar con la ayuda de Dios a la meta propuesta de alto nivel político y religioso ante el mundo internacional.

He asistido a esta comida—dijo—para cerciorarme que no existe fisura entre jefes y subordinados, y principio básico de nuestro sistema laboral, ponien-

do por guía la ejemplaridad de nuestro Caudillo.

«Compartió un rato con nosotros, por encontrarse acampado con los muchachos, D. Domingo Lahuerta, Consiliario del Hogar Comandante Aguado, al que agradecemos su compañía.

Merece destacar la labor de los Jefes de servicio Sres. López, Casino y Torres, que con tanto acierto y eficacia organizaron este acto.

Las mecanógrafas

Las mecanógrafas de la ciudad también quieren tener su hermandad y les prometemos que pronto será sometido el Reglamento a la aprobación de la autoridad eclesiástica.

Como todavía no hay, que sepamos, ninguna santa mecanógrafa, no porque en esta profesión no haya habido y haya jóvenes muy piadosos y buenas cristianas, sino porque la invención de la máquina de escribir es relativamente moderna, hasta que alguna de esta profesión vaya a los altares, las vamos a poner en nuestra ciudad bajo el patronazgo de Santa Teresita del Niño Jesús.

Ejercicios espirituales

Los han practicado cuatro jóvenes productoras de nuestra ciudad en la tanda celebrada por el Consejo Diocesano de J. M. de A. C.

Se está organizando una tanda para mineros, en Teruel, y otra para obreras en Alcañiz.

Los hosteleros y similares

Con la solemnidad que saben hacerlo, y con entusiasmo siempre creciente, celebraron los hosteleros la festividad de su patrona Santa Marta.

Hubo misa a toda orquesta con sermón (de compromiso) con asistencia de todas autoridades; y después un vino de honor, que el digno presidente, Sr. Murria, ofreció a los concurrentes al acto religioso. Obsequio que modestia a parte, no resultó tan modestico como dijo el Sr. Murria sino que constituyó un claro exponente de la esplendidez con que este gremio sabe tratar a sus amigos y a sus clientes.

Los de la aguja

Este simpático gremio de sastres y modistas de la ciudad celebró con gran entusiasmo la fiesta de su patrona Nuestra Señora de las Nieves.

Hubo misa de comunión en la Iglesia de S. Pedro, en cuyo presbiterio colocaron un altar con su excelsa patrona, artísticamente adornado con flores naturales; y durante el día se olvidaron de los talleres para pasárselo

en el campo, donde según nos informan, derrocharon sana alegría y buen humor.

Me voy a permitir lanzar una idea a este numeroso gremio por si quiere pespuntearla.

¿Por qué no se dedica a adquirir una auténtica imagen de Nuestra Señora de las Nieves?

La realización de esta idea podía suponer solo un pequeño sacrificio económico entre los muchos sastres y modistas de la ciudad.

Desde Cedrillas

Según informes que se han recibido, la Hermandad de Ganaderos y Labradores de Cedrillas, después de la acertada obra de colonización que ha llevado a cabo y de la cual se dió amplia información en este periódico, piensa crear una biblioteca popular para uso de sus miembros. También nos dice que se ha fundado la Cofradía de San Isidro.

Felicitemos al Cabildo de esta Hermandad y de modo especial a su Capellán que con tanto acierto ha sabido cumplir su misión orientadora en obra de tanta transcendencia para la vida material de este pueblo y que tanto entusiasmo pone en buscar el bien espiritual de sus vecinos.

Sección de climatología de Teruel

Datos suministrados por la Jefatura de Obras Públicas, correspondientes al mes de Agosto de 1949:

TEMPERATURA.—Máxima absoluta 36°0 el día 1. Mínima absoluta 8°0 el día 30. Temperatura media del mes 22°6.

LLUVIA.—Número de días 3. Lluvia total 22'5. Lluvia máxima 13°0 el día 29.

Departamento de Organización

Hermandades de Labradores y Ganaderos

En escrito del Delegado Nacional de Sindicatos n.º 10877 de fecha 31 de Agosto del año en curso, ha ratificado los nombramientos de Guardas del Servicio de Policía Rural de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Caminreal, a favor de don Lázaro Sánchez Malo y Mariano Martín Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento.—El Delegado Provincial de Sindicatos, JESUS MILIAN.

VICESECRETARIA PROVINCIAL DE OBRAS SINDICALES

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

A las doce horas del día 17 de Agosto de 1949, en el salón de Actos de la Delegación Sindical Provincial, se procedió a la apertura de pliegos para la subasta de las obras de construcción del Grupo de cuarenta y dos viviendas protegidas «Virgilio Aguado», de esta capital.

Siendo la proposición más ventajosa la del licitador don Luis Pastor, comprometiéndose a efectuar las obras en la cantidad de dos millones, cincuenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos, por lo que le han sido adjudicadas las obras provisionalmente.

El 18 de Julio y la Organización Sindical

Con motivo del día de la Exaltación del Trabajo, la Organización Sindical conmemoró dicho día en todos sus ámbitos económicos y sociales, no faltando la magnífica labor que a través de la Delegación Nacional de Sindicatos se está llevando a efecto en lo concerniente a las Viviendas Protegidas, entregándose en dicho día, en 23 provincias españolas, un total de 1.056 viviendas; subastando a su vez en nueve provincias españolas 1.017 viviendas, entre las que se encuentra el bloque de Virgilio Aguado de esta capital de 42 viviendas; también en esta fecha se encuentran iniciadas en once provincias españolas 1.004 viviendas; esta labor gigantesca de la Organización Sindical va resolviendo en España el grave problema de la vivienda.

Obra Sindical de Educación y Descanso

En el corriente mes esta Obra ha organizado viajes de recreo para los productores de los Sindicatos de Metal, Hostelería, Alimentación, Agua, Gas y Electricidad, Papel, Prensa y Artes Gráficas, Textil, Combustible y Transportes y el Grupo de Empresa de Funcionarios del Movimiento; todos estos viajes fueron a visitar el Monasterio de Piedra, magnífica obra de la naturaleza en la provincia de Zaragoza.



Hablando se entiende la gente

Conversando con el Jefe del Sindicato de la Madera y C.

Quisimos al principio nos hablara el Jefe de Sindicato más antiguo, como así lo hicimos en nuestro primer número; hoy traemos ante nosotros a uno de los más modernos de nuestra C. N. S. camarada Sebastián Monforte Sabino, Jefe del Sindicato de la Madera.

Abusando de su benevolencia, le preguntamos:



—¿Desde cuando ejerce el cargo de Jefe del Sindicato de la Madera?

—Desde las últimas elecciones Sindicales de 16 de diciembre de 1947.

—¿Qué impresión sindical te produjo tu cargo?

—Acepté mi elección de Jefe del Sindicato de la Madera con toda la responsabilidad que el mismo tiene, para cumplir en todo momento, en beneficio de todos los que en la provincia trabajamos con la madera. Ya puedes hacerte cargo como he tenido que ir imponiéndome en estas cuestiones sindicales tan nuevas para mí, ya que considero a la Organización Sindical mucho más compleja e importante de lo que se creen algunos que alegremente la miran desde fuera, sobre todo en su vida funcional.

—¿Tenéis problemas importantes económicos para nuestra provincia?

—Yo considero que actualmente el mayor problema económico es el producido por la crisis general que padecemos, que se agudiza más al haber aumentado la importación de madera en un momento inoportuno, es decir, en el momento en que disminuyeron las demandas. Esto, hace unos cuatro o cinco años hubiera venido muy bien, pero hoy perjudica a muchas empresas de aserrio y principalmente a muchos Ayuntamientos propietarios de Montes públicos que ven quedarse sus maderas en los montes. Esperamos se haga un estudio de esta materia

prima, para no gastar más divisas que las precisas en beneficio de todos.

Existen también algunos problemas de menor importancia sobre abastecimiento de materias primas, a los que no aludo mucho porque considero esta cuestión de cupos un poco transitoria para el Sindicato, y de la que a ser posible nos debemos eliminar. Creo que en este problema no debemos tener más intervención que la de hacer un exacto estudio de nuestras necesidades con arreglo a nuestros sistemas artesanales de producción y exponérselo al Mando Sindical para que lo eleve a los Organismos Estatales.

—¿Y cuáles son, entonces, los grupos económicos más importantes de tu Sindicato, bien por su volumen económico o numérico?

—En el aspecto económico, los del ciclo de producción (montes públicos y particulares) y los del ciclo de 1.ª transformación (aserradores). En el numérico, los del ciclo de 2.ª transformación (carpinteros, carreteros, ebanistas, etc.) artesanos todos ellos en general.

—¿Crees que las Juntas Económicas tienen la debida preponderancia en la vida económica, nacional o provincial?

—Francamente, creo que no, pero esto es todavía para

mí un problema complejo sobre el que yo pueda tener conceptos e ideas más firmes o decisivas.

—¿Algo más interesante para los Sindicatos de tu Provincial?

—No; simplemente ofrecerme a todos para el mejor servicio y desarrollo de nuestros Sindicatos; y a propósito, quería también aprovechar esta ocasión, para aclarar un mal entendido que ha circulado semanas atrás sobre un determinado cánón establecido por el **Servicio de la Madera** del Ministerio de Industria y Comercio y Agricultura, **que no percibimos nosotros sino que lo pagamos**, para mayor ironía. La Organización Sindical por multitud de disposiciones que se citan en la última, que es la Orden de Servicio número 171, de 6 de Julio del corriente de la D. N. S. (Boletín n.º 91) no puede percibir cánones de ninguna clase, salvo cuando lo acuerden los propios interesados, que son los que lo van a pagar, previo acuerdo de su Junta y aprobación del Mando Sindical, una vez que al mismo, se le ha presentado el debido presupuesto de ingresos y gastos.

Agradecemos sinceramente las contestaciones del camarada Monforte y le deseamos muchos ánimos para continuar la labor sindical que ha emprendido.

Al habla con el camarada José Soriano Doñate, Jefe de la Sección Social del Sindicato de la Madera

En busca del maderero, como le llaman familiarmente el resto de Juntas de Secciones Sociales, y nos encontramos con él en el domicilio social de su Sindicato; nada más verlo nos dice con su peculiar dinamismo nacido de su juventud que sabe el objetivo que venimos a cubrir, por lo cual, sin rodeos, empezamos nuestro diálogo, diciéndole:

—¿Desde cuando eres Jefe de la Sección Social?

—Desde las pasadas Elecciones Sindicales.

—¿Qué te parece la Organización Sindical de hoy en comparación con las Organizaciones obreras anteriores?

—Hombre; esta pregunta no puedo contestarla con la precisión que debía hacerlo, porque cuando éstas existían, debido a mi edad, era un ingenuo colegial y desconozco por completo, en el terreno práctico, estas Organizaciones, aunque sí por oídas veía aquéllas como una constante lucha de clases provocada por intereses

mezquinos que desahogaban siempre en aquellas huelgas



que tan poco dicen en pro de la dignidad del hombre de trabajo; en cambio en esta magnífica Organización Sindical tenemos el reverso de la medalla por el hecho de ser una norma nueva, vertical y con un amplio alma de Justicia Social.

—¿Qué esperas se consiga con los Sindicatos Verticales?

—Mucho más, que si fuésemos lo que podíamos lla-

El Sindicato es la raíz institucional

(Viene de la primera)

nitiva, debe llegar a ser lo que todos deseamos: El procedimiento el cauce para que el productor encuentre la satisfacción a su

Por muchos defectos que se atribuyan a los Sindicatos, hay algo indudable: el servicio prestado a España. El haber recogido haber encauzado esa riada humana que interviene en la producción y que, de otro modo, andaría libre, tumultuaria o encuadrada en otras organizaciones contraria a las nuestras.

A los Sindicatos debemos darles una función eminentemente asesora, consultiva, informando a los poderes públicos y en lo posible evitarles funciones de tipo comercial, de distribución de cupos, entre otras razones, porque resulta que se realiza en muy pequeña proporción, pero al mismo tiempo sirve para justificar los ataques que a los Sindicatos se dirigen.

Esto no quiere decir que el Sindicato no hayan de cumplir también unas funciones económicas, de asesoramiento, de información y, sobre todo, funciones de tipo social, en beneficio de todas las clases trabajadoras que al Sindicato vienen con fe y con ilusión.

Todas estas dificultades, que conocemos perfectamente; todas estas angustias que sufren muchísimos de nuestros hermanos españoles y que nos duelen por que tenemos todavía la sensibilidad humana suficiente para sentirla han sido la constante preocupación de la Falange desde su nacimiento, desde su cuna; dificultades que la Falange trata de resolver, no con medidas de tipo transitorio, sino de manera definitiva y radical, me-

dante una transformación de la sociedad española, como son también públicos y notorios los desvelos y las preocupaciones del Caudillo y de su Gobierno por resolver en lo posible estas dificultades, muchas de ellas superiores a la voluntad humana.

A nosotros no puede satisfacer la solución simplista de una política de aumento de salarios, que a su vez produciría una carrera de precios, haciendo ineficaces los aumentos. Yo bien se, y vosotros mismos me lo habéis dicho hace unos momentos, que vosotros no aspiráis a tales aumentos de salarios, sino más bien a una más justa distribución de lo que hay; si hay mucho, tocaremos a mucho; si hay poco, tocaremos a poco, pero todo bien distribuido. Lo que tampoco es nada nuevo: que la Falange desde sus principios ha hecho suyo el lema de que los tiempos malos sean malos para todos, y los tiempos buenos, buenos para todos también.

Yo me voy de esta casa reconfortado por el ambiente que he encontrado en ella, por el espíritu que aquí se respira, por el deseo de colaboración y acierto en todos vosotros, y os prometo hacerme eco de vuestras aspiraciones, haciéndolas llegar a los respectivos departamentos y elevarlas, también, con todo el respeto y adhesión con que me han sido expuestas, al Jefe del Estado. Me marchó igualmente satisfechísimo de la labor eficaz que realiza vuestro Delegado Provincial, y lo único que os pido es que mantengáis bien alta la bandera de nuestra fe, bien agarrada en nuestras manos, para que pueda resistir todos los embates, para que continuéis como hasta ahora, agrupados en torno de nuestra doctrina, a las órdenes del salvador de España.

mar la parte patronal por un lado y lo social por otro; estos días se lleva en trámite un grave problema relacionado con la crisis de trabajo de esta actividad en la capital y provincia, por lo cual, te comento este caso porque en él se refleja la madurez y autenticidad de lo vertical, ya que en dicho informe, en iguales términos, informa lo económico y lo social, esto es lo que considero la realidad tangible de los Sindicatos Verticales.

—¿Qué problema ves, socialmente, que más urgente solución requiere para el obrero?

—Sin lugar a duda, la alimentación, el calzado, el vestido y el de la vivienda, todos son de suma importancia; he de advertirte que visto nuestro Plan Asistencial Provincial, el grave problema de la vivienda en un futuro próximo tendrá una solución, para que nosotros en nuestras ansias de Justicia Social, dejemos de ver a esos trabajadores que viven

en cuchitriles y amontonados.

—¿Ves para ello solución?

—Que se siga la labor asistencial con toda la rapidez sobre la vivienda que tiene proyectada la Organización Sindical y que todos los artículos de primera necesidad lleguen a la coordinación con arreglo a los jornales, no aumentando estos últimos y bajando dichos artículos.

—Amigo Soriano, una última pregunta; visto tu interés ¿me quisieras contestar si te agrada la labor sindical?

—Desde luego me entusiasma, pero existe un pero, como en todas las cosas, que nos agradan y es, que al representar al numeroso censo profesional, en esta rica provincia maderera, me veo muchas veces imposibilitado de abordar todos sus problemas.

Y nada más; abandonaos a tan magnífico camarada y le agradecemos estas palabras para el tercer número de nuestro periódico **«INQUIETUD»**.